

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
BOGOTÁ CORAZÓN PRODUCTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO- BOGOTÁ DC.**

Bogotá Corazón Productivo es una apuesta del Distrito a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que busca fortalecer los tejidos empresariales de 9 zonas de aglomeración del distrito capital, a través de la implementación de acciones que contribuyan en el incremento de la productividad, aprovechando diferentes franjas horarias y espacios feriales que brinda la ciudad..

1. OBJETIVOS

1.1. General

Fortalecer Mipymes de la ciudad de Bogotá ubicadas en las zonas de aglomeración priorizadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que se detallan en el numeral 3) del presente documento a través del fortalecimiento de sus habilidades administrativas, técnicas, comerciales y de innovación siendo beneficiarias del programa Bogotá Corazón productivo.

1.2. Específicos

- a) Transferir habilidades digitales, gerenciales, financieras, de comercialización y de liderazgo a las MIPYMES seleccionadas.
- b) Brindar espacios de comercialización virtuales y físicos que inciden en el aumento de las ventas de los empresarios seleccionados.
- c) Beneficiar a los empresarios seleccionados en el marco de la convocatoria del proceso de gestión del conocimiento especializado, de acuerdo con las vocaciones productivas de las aglomeraciones priorizadas, que permita la promoción del tejido empresarial de estas.
- d) Beneficiar a las aglomeraciones priorizadas a través de la estrategia de visibilidad y posicionamiento comercial que contribuya al aumento de ingresos de los empresarios beneficiarios del programa.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

En el marco de la presente convocatoria, podrán participar MIPYMES, que cumplan con los siguientes requisitos:

- MIPYMES Ubicadas en una de las aglomeraciones priorizadas.
- Pertenecer a los sectores priorizados así:
 - Siete de Agosto (Industria del ciclismo).
 - Doce de Octubre (fabricación de muebles).
 - Restrepo-La Valvanera (cuero, calzado y marroquinería).
 - La Alquería-Venecia (Confección, Textiles)
 - San Felipe (Industrias creativas y culturales).

- La Candelaria (Joyas)
- Chico (Software)
- Ricaurte (Industrias gráficas)
- La Estrada (Industrias gráficas)
- Contar con espacio de producción y/o comercialización dentro de las cadenas productivas en la aglomeración en el sector priorizado.

3. COBERTURA GEOGRÁFICA:

La cobertura geográfica de la convocatoria es para las MiPyMes de las aglomeraciones y sectores priorizados de la ciudad de Bogotá. Las cuales se relacionan a continuación:

- Siete de Agosto (Industria del ciclismo),
- Doce de Octubre (fabricación de muebles).
- Restrepo-La Valvanera (cuero, calzado y marroquinería).
- La Alquería-Venecia (Textiles)
- San Felipe (Industrias creativas y culturales).
- La Candelaria (Joyas)
- Chico (Software)
- Ricaurte (Industrias gráficas)
- La Estrada (Industrias gráficas)

3.1. Criterios de priorización de las aglomeraciones:

La SDDE priorizó las Aglomeraciones de la Ciudad basados en los resultados del **indicador Ellison – Glaeser**, tomando como factores de selección la especialización en una misma actividad económica o encadenamiento productivo, sumado a la convergencia de intervenciones distritales variadas del distrito para llegar de manera articulada y realizar intervenciones integrales en el territorio.

4. BENEFICIOS PARA LOS EMPRESARIOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Las MIPYMES que resulten elegidas en esta convocatoria obtendrán los siguientes beneficios:

- Acceso a formación en habilidades digitales, financieras y comerciales.
- Acceso a canales de promoción y divulgación presenciales y digitales.
- Espacios de relacionamiento con el mercado.
- Acceso a conocimiento especializado por sector.
- Desarrollo de una estrategia de Visibilidad y posicionamiento comercial de la aglomeración a la cual pertenece.
- Acompañamiento técnico y especializado para cada MIPYME beneficiaria.

5. ¿CÓMO ES EL PROCESO DEL PROGRAMA?

El programa se desarrolla de acuerdo con las siguientes fases:

5.1. Postulación de las MIPYMES a la convocatoria y desarrollo de autodiagnóstico

Para participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas interesadas, contarán con las siguientes opciones:

a. Personas naturales o jurídicas interesadas sin registro previo en la plataforma de Academia Bogotá productiva

- Ingresar al link: <https://www.academiabogotaproductiva.gov.co>
- En la parte inferior de la página encontrará la información del programa **Bogotá Corazón Productivo**, Ingresar al botón “**Registrarme**” de la parte derecha.
- Hacer clic en el botón **aceptar la política de tratamiento de datos** de la plataforma.
- Diligenciar todos los datos del formulario. Recuerde el correo electrónico y la contraseña que va a registrar en el formulario, ya que serán su usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma.
- **Importante:** en la pregunta “**Confirmar programa al que se postula ***” se debe seleccionar el programa: “**Bogotá Corazón Productivo**”
- Verificar que todos los datos queden bien escritos y dar clic en el botón “**Finalizar**”
- En la pantalla se notifica el registro exitoso y debe hacer clic en el botón “**Ingresar a la plataforma**”
- Al ingresar a la plataforma en una próxima oportunidad. Debe volver a ingresar nuevamente a: <https://www.academiabogotaproductiva.gov.co>, hacer clic en el botón “**Iniciar Sesión**” de la parte superior derecha.
- Ingresar los datos de acceso: correo electrónico y contraseña registrados en el formulario inicial y hacer clic en el botón **Iniciar sesión**.
- Al ingresar a la plataforma, debe desarrollar inmediatamente el autodiagnóstico, el cual, se encuentra en el menú de la parte izquierda de la página, con el nombre **Autodiagnóstico**. Es importante diligenciar de forma completa todas las preguntas de las secciones, para dar inicio a los módulos de formación.
- Al finalizar el proceso de autodiagnóstico, dirigirse al menú de la parte izquierda de la página y de clic en **Bogotá Corazón Productivo**.
- Inmediatamente se visualiza la tabla con los contenidos de formación a desarrollar, conforme al avance en la formación, se podrá evidenciar el progreso en el desarrollo de cada habilidad.
- El proceso de formación se podrá completar, de acuerdo con los términos del programa, realizando la formación en el menú **Academia E**.
- Una vez haya cumplido con el ciclo de formación definido y aparezcan las señales de completado en la tabla de progreso, aparecerá un mensaje informativo sobre la continuidad del programa.

b. Personas naturales o jurídicas interesados ya inscritos o que ya tienen cuenta registrada en la Plataforma Academia Bogotá productiva (<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co>)

- Ingresar al botón **Iniciar Sesión** de la parte superior.
- Ingresar los datos de acceso: usuario y contraseña

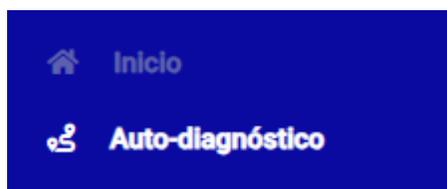
- Una vez dentro de la plataforma, dirigirse al menú **Bogotá Corazón Productivo** de la parte izquierda de la página.
- Una vez ahí, deberán aceptar los términos y condiciones del programa, haciendo clic en el recuadro de selección y luego en el botón “**Registrarme**”, no tendrá que volver a diligenciar los datos pero esta aceptando ingresar al programa y pasara automáticamente al contenido de academia.
- Inmediatamente se visualiza la tabla con los contenidos de formación a desarrollar, conforme al avance en la formación, se podrá visualizar el progreso en el desarrollo de cada habilidad.
- El proceso de formación se podrá completar, de acuerdo con los términos del programa, realizando la formación en el menú **Academia E**.
- Una vez haya cumplido con el ciclo de formación definido y aparezcan las señales de completado en la tabla de progreso, aparecerá un mensaje informativo sobre la continuidad del programa.

Durante el proceso de selección, aprobación y desarrollo de actividades, se podrá solicitar información adicional.

Para ambos casos los beneficiarios deben contar con acceso a un computador y/o celular y/o Tablet con internet.

5.2. Fortalecimiento de habilidades

Una vez registrados los interesados a la presente convocatoria en la plataforma de Academia Bogotá productiva, darán inicio al proceso de diligenciamiento del autodiagnóstico, el cual se encuentra en el menú de la parte izquierda de la página, dando clic en **Auto-diagnóstico**, se activa un formulario el cual debe responder a todas las preguntas expuestas



Finalizado el diligenciamiento del autodiagnóstico, este arrojará el resultado del estado de madurez del modelo de negocio de acuerdo a las respuestas dadas en el formulario de autodiagnóstico.

Ejemplo:

Resultado Estado de Madurez

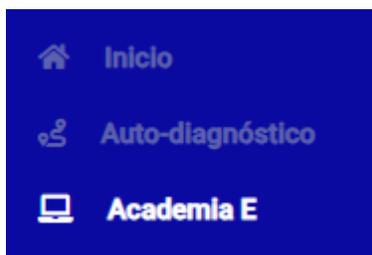
Este es el nivel de madurez de tu emprendimiento o idea de negocio de acuerdo a las preguntas que acabas de responder, te invitamos a fortalecer estas habilidades a través del desarrollo de tu Ruta Personalizada en la plataforma de Ruta Bogotá e

Nivel 3 (75%)

Crecimiento: Empresas o emprendimientos con tracción sostenible y con procesos organizados y digitalizados.

Posterior a ello, los empresarios deberán desarrollar mínimo seis (6) niveles de la ruta de formación en la plataforma Academia Bogotá productiva, los cuales podrán seleccionar de manera libre basados en el resultado del autodiagnóstico, los cuales deben ser relacionados con 2 niveles de habilidades digitales, 2 niveles de habilidades financieras y 2 niveles de habilidades comercialización, como mínimo.

A modo de ejemplo se presenta los niveles a los cuales pueden acceder:



2 **Habilidades para comercializar**

2.3 Desarrollo de marca y construcción de portafolio de productos y/o servicios **PREMIUM** 6099

2.4 Técnicas de negociación y presentación efectiva (Pitch y Storytelling) **Curso completado** 877

3 **Habilidades Digitales**

3.3 Redes Sociales para comercializar **PREMIUM**

3.4 Técnicas de Marketing digital **PREMIUM**



5.3. Caracterización

Los empresarios que desarrollen al menos seis (6) módulos de la ruta de formación en la plataforma Academia Bogotá Productiva, indicado en el apartado 5.2, continuarán a la siguiente fase, la cual consiste en una visita técnica por parte de un gestor empresarial de la SDDE.

Durante la visita se aplicará un instrumento de caracterización de la MiPyme para identificar la capacidad instalada y cumplimiento de requisitos habilitantes para continuar en la convocatoria.

5.4. Visitas técnicas a empresarios : El/la gestor(a) empresarial (contratista) de la SDDE realiza una visita y en conjunto se define un plan de mejora, el cual parte del autodiagnóstico previamente echo por el empresario, con el fin de fortalecer a la MyPime beneficiaria. Con el acompañamiento de la SDDE y aliados se realizan asistencias técnicas especializadas según las necesidades de las empresas.

5.5. Participación en la co-creación de una estrategia de posicionamiento y visibilidad comercial

Se realizará una escucha activa a los empresarios contactados por parte de los gestores empresariales. Durante este proceso se recogerá información en cuanto a la percepción, expectativas y necesidades de comunicación, visibilidad y reconocimiento de cada una de sus unidades productivas, de este proceso se derivará una estrategia fuerte que a corto plazo nos permitirá un alto reconocimiento de la zona de productiva impulsando las ventas y en paralelo el posicionamiento comercial de cada uno de sus actores.

5.6. Participación en espacios de conexión con el mercado a través del circuito presencial: Son espacios presenciales que reúnen en un mismo lugar empresarios, emprendedores, consumidores y stakeholders, convirtiéndose así en una oportunidad única para que los empresarios visibilicen su negocio, promocionen sus productos y servicios en las aglomeraciones priorizadas por el programa Bogotá Corazón productivo.

Estos espacios tienen los siguientes componentes:

- **Muestra comercial:** Exhibición con finalidad comercial en la que, de forma colectiva y temporal, un grupo de empresarios promocionan sus productos/servicios.
- **Espacio de conocimiento/ formación especializado:** Jornadas de actualización y de fortalecimiento en habilidades, competencias y conocimientos empresariales con temáticas específicas que impacten el oficio de cada aglomeración.
- **Rueda de negocios:** Jornada de conexiones que busca: cerrar ventas, encadenamientos productivos, generación de contactos para potenciar el negocio.
- **Zonas de experiencia:** Las zonas de experiencia son ideales para captar la atención de los asistentes del circuito, propiciando una experiencia positiva que puedan asociar con la aglomeración y se les haga fácil de recordar.

5.7. Inscripción en canales de promoción y divulgación digitales.

La SDDE pone a disposición dos espacios digitales, la Vitrina comercial para las aglomeraciones de los sectores: *Siete de Agosto (Industria del ciclismo)*; *Doce de Octubre (fabricación de muebles)*; *Restrepo-La Valvanera (cuero, calzado y marroquinería)*; *La Alquería-Venecia (Textiles)* y *San Felipe (Industrias creativas y culturales)*. y Hecho en Bogotá Marketplace, como espacios para la visibilidad y el fomento del consumo de productos y servicios prestados por las MiPymes beneficiarias del programa Bogotá Corazón Productivo. Estas plataformas buscan fortalecer redes colaborativas, conexiones con el mercado, potenciar nuevos escenarios de ventas y apertura de mercados nacionales e internacionales en el universo digital. Al inscribirse en la vitrina comercial virtual, se estará vinculando de igual forma a Hecho en Bogotá Marketplace.

Los beneficios de participar en estos espacios son:

- Oportunidad a cero costos para visibilizar productos o servicios de manera virtual y continua 24/7 a través de internet.
- Plataforma accesible desde cualquier lugar del mundo con conexión a internet.
- Posicionamiento y relacionamiento con nuevos clientes.
- Generación de una mayor base de contactos y posibles clientes.
- Formación y fortalecimiento en fotografía y video para exhibir productos en ámbitos y mercadeo digitales a través de redes sociales.

El proceso de inscripción es a través de la página <https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/>, una vez cumplido los requisitos previos del programa (inscripción, autodiagnóstico y nivelación de habilidades)

Nota: Los dos espacios digitales dispuestos por la SDDE (Vitrina comercial y Hecho en Bogotá Marketplace) no son transaccionales. Por lo tanto, los canales de pago dispuestos en el marco de la estrategia de visibilidad comercial serán los que suministre la Mipyme registrada en la plataforma bajo riesgo y cuenta propia. (ver numeral 12. Responsabilidad)

5.8. Requisitos habilitantes:

A continuación se relacionan los requisitos habilitantes para continuar en el programa Bogotá Corazón Productivo.

- Desarrollo del autodiagnóstico en la plataforma Academia Bogotá Productiva.
- Desarrollar mínimo los tres módulos de formación en academia bogota relacionados con, habilidades comerciales, habilidades digitales y habilidades financieras.
- Ser una MiPyMe (micro, pequeña o mediana empresa).
- Contar con espacio de producción o comercialización dentro de la aglomeración en el sector priorizado.

Si el empresario no cumple con los requisitos habilitantes verificados durante la visita técnica, se dará por terminada su participación en el programa Bogotá Corazón Productivo, sin embargo el empresario podrá continuar su ruta de formación en la plataforma Academia Bogotá Productiva, así como acceder a la diferente oferta de la SDDE.

5.9. Inicio ruta Bogotá Corazón Productivo

Los empresarios que superen el cumplimiento de los requisitos habilitantes, validados a través de las visitas técnicas quedarán habilitados para dar inicio a la ruta del programa, accediendo así a los beneficios indicados en el numeral 5 del presente documento.

Se priorizan las mipymes de acuerdo con:

- Se prioriza a las mipymes cuya actividad económica esté relacionada con el proceso productivo de transformación y manufactura de materias primas.

NOTA 1: Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas a través del formulario en <https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/plataforma/#/registro/bogotacorazonproductivo>, con toda la información allí requerida.

No se tendrán en cuenta para el proceso de postulación, aplicaciones remitidas vía correo electrónico.

6. DIVULGACIÓN DE CONDICIONES:

Las condiciones de la convocatoria y su inscripción no tendrán ningún costo y estarán publicados en la página web: www.desarrolloeconomico.gov.co; Twitter, Facebook de la entidad; durante la convocatoria se mantendrá actualizada la información sobre los ajustes, cambios y noticias de utilidad para los interesados en participar en la misma.

7. APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria para las aglomeraciones San Felipe, Restrepo, Doce de Octubre, Siete de Agosto y Alquería-Venecia, se encuentra abiertas.

Para las aglomeraciones Chico, Candelaria, Ricaurte y Estrada tendrá apertura por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a partir del (8) ocho de junio de 2023 a las 8:00 am.

8. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

En ambos casos la convocatoria estará abierta de forma permanente, y se desarrollará por cortes hasta alcanzar el número de empresas objeto de la convocatoria sin que supere el (31) de diciembre del dos mil (2023) veintitrés.

Una vez agotados los cupos (5000 para las 9 aglomeraciones priorizadas), se dará cierre a la convocatoria y no se recibirán más postulaciones.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, con domicilio en la Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Bogotá D.C., República de Colombia, Página www.desarrolloeconomico.gov.co y teléfono 60 1-3693777, en su condición de responsable del tratamiento y protección de los datos personales obtenidos en el marco de sus funciones propias y legales, se compromete al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, garantizando el derecho constitucional que tienen las personas naturales a conocer, actualizar y rectificar la información que se hayan recogido sobre ellas y las demás garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 y 20 de la constitución política,

La SDDE y sus aliados actuarán como responsables del tratamiento de los datos personales que lleguen a ser tratados de conformidad con las políticas de privacidad establecidas y se obtendrá la autorización correspondiente de los titulares de acuerdo con la política de tratamiento de datos

Consulte en nuestra página:

<https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/Politica-para-el-Tratamiento-de-Datos-Personales.pdf>

Tenga en cuenta que, la SDDE puede compartir públicamente información anonimizada producto de caracterizar los datos con el objetivo de fortalecer el conocimiento y análisis del sector.

Es responsabilidad del titular que la información suministrada sea veraz, precisa y los datos registrados comprobables.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, personas naturales y jurídicas postuladas aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria para el desarrollo de esta y para el proceso de selección establecido. Al postularse y/o participar, usted declara conocer y aceptar lo dispuesto en la convocatoria, reconociendo que los mismos determinan las condiciones en las cuáles participará.

De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la SDDE podrá en cualquier momento rechazar la

postulación o si es del caso, declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

10. RESPONSABILIDAD

La PLATAFORMA es el Sistema Web (portal de contacto) que la Secretaría de Desarrollo Económico pone a disposición de los usuarios, para que estos en forma directa, concluyan negocios de su interés, relacionados con la compra y/o venta de bienes y/o servicios lícitos.

La Secretaría de Desarrollo Económico no es la propietaria de los bienes y/o las prestadoras de los servicios ofrecidos en la PLATAFORMA, por lo cual, no tienen injerencia en las publicaciones, ofertas y en general en el proceso de compra y/o venta de los usuarios, de manera que la Secretaría de Desarrollo Económico, es ajena a la relación contractual que llegue a formalizarse entre el vendedor y el comprador.

La Secretaría de Desarrollo Económico no se hace responsable respecto de la existencia, calidad, cantidad, idoneidad, seguridad, estado, integridad o legitimidad de los productos y/o servicios ofrecidos, adquiridos o enajenados por los Usuarios, las condiciones de pago y entrega de los productos y/o servicios, la realidad, suficiencia y/o veracidad de la información y/o la publicidad, así como de la capacidad para contratar de los Usuarios o de la veracidad de los datos personales por ellos ingresados. Cada Usuario conoce y acepta ser el exclusivo responsable por los productos y/o servicios que ofrece para su venta y por las ofertas y/o compras que realiza.

La Secretaría de Desarrollo Económico no es responsable por el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Usuarios en el perfeccionamiento de la operación. El Usuario conoce y acepta que realiza operaciones con otros Usuarios por su cuenta y riesgo. En ningún caso la Secretaría de Desarrollo Económico será responsable por cualquier daño y/o perjuicio que haya podido sufrir el Usuario y/o terceros, debido a las operaciones realizadas o no realizadas por productos y/o servicios ofrecidos a través la PLATAFORMA.

La Secretaría de Desarrollo Económico no es responsable por cualquier daño y/o perjuicio directo o indirecto que sufra el usuario como consecuencia de las fallas en la PLATAFORMA. Tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar el dispositivo del Usuario derivado del acceso y uso de la PLATAFORMA.

11. INDEMNIDAD

Los Usuarios eximen de responsabilidad y se obligan a mantener indemne a la Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier reclamación, demanda, acción judicial, extrajudicial y/o administrativa iniciada por otro Usuario, terceros, entidades públicas y/o privadas, relacionada directa o indirectamente con los servicios ofrecidos en la PLATAFORMA, el cumplimiento o incumplimiento de los Términos y Condiciones, el empleo de los datos personales y de la violación de derechos de cualquier tercero.

12. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

La SDDE podrá en cualquier momento, realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, para lo cual se publicarán las diferentes adendas que se requieran. Es

obligación de las personas naturales y jurídicas interesadas en participar, consultar de manera constante la página web de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/> en la que se informarán dichos cambios.

13. GLOSARIO

- **Persona jurídica:** Se llama persona jurídica a una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.
- **Persona natural:** Es aquella que ejerce esta actividad de manera habitual y profesional a título personal. Asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la actividad comercial que ejerce. Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.
- **Mipymes:** El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. Reglamentado a través del **decreto 957 del 5 de junio de 2019**, donde se clasifican a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal.
- **Aglomeración:** Es el de un asentamiento de empresas en un lugar geográfico establecido dentro de una ciudad o su periferia, con una misma actividad económica predominante. Krugman (1999).
- **Zonas priorizadas :** El esquema de priorización de las aglomeraciones para intervención se basó en los resultados e la implementación de indicador Ellison-Glaser, el cual mide la concentración empresarial por tipo de actividad económica, sumando a la convergencia de intervenciones distritales.
- **Establecimiento de comercio:** Un establecimiento comercial es el lugar donde se desarrolla o se lleva a cabo una actividad de tipo comercial.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** El certificado de existencia y representación legal es un documento que expiden las cámaras de comercio que certifican la existencia de una empresa o establecimiento de comercio, y que contiene el nombre del representante legal.